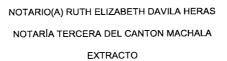


Factura: 001-006-000006018

EL OR



20170701003P01345





NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR





6

9

ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ACUICOLA MAR&TIERRA S.A.-----

7 CAPITAL SUSCRITO: \$ 4.000,00

8 DI: TRES COPIAS

L.G.

En la Ciudad de Machala Cabecera Cantonal del 11 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del 12 Ecuador, hoy OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí ABOGADA RUTH ELIZABETH 15♣ BÁVILA HERAS, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN 16 → MACHALA, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por sus propios derechos 18 2 tos señores: Ingeniera RUTH JANETH CARRION 19 **RMIJOS**, quien declara tener cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil 20 casada, Ingeniera Comercial, domiciliada en 21 ciudad de Machala; Abogada **ANDREA GISELLA** 22 CABRERA CARRION, quien declara tener veinticinco 23 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado 24 civil soltera, Abogada, domiciliada en esta ciudad de 25 Machala; v, señor **JOHN ANDRES CABRERA** 26 CARRION, quien declara tener dieciocho años de 27 nacionalidad ecuatoriana, estado

Ale Roch E Dis la dieras, Mgs.

ante, domiciliado en esta ciudad de 1 Machalat Negalmente capaces para contratar 2 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de 3 haberme exhibido sus documentos de Identificación 4 y previa petición y consentimiento ingreso a validar 5 los mismos al Sistema Nacional de Identificación 6 7 Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias 8 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia libertad y 9 👸 instruidos de la naturaleza y resultados de esta 10 Escritura Pública de Contrato, Constitución 11 **B**Statuto 12 Social de compañía una anónima denominada ACUICOLA MAR&TIERRA S.A., para 13 torgamiento me presentan una minuta que copio 🙎 Econtinuación:-----15 *SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras 16 17 públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste el Contrato, Constitución y Estatuto Social 18 de una compañía anónima denominada ACUICOLA 19 MAR&TIERRA S.A. contenida en las siguientes 20 21 cláusulas:-----CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES 22 Y **DECLARACION JURAMENTADA**: Comparecen a la 23 celebración de la presente escritura pública, por sus 24 propios derechos 25 los que representa respectivamente, **JANETH** 26 los señores: RUTH CARRION ARMIJOS, casada, Ingeniera Comercial, 27 domiciliada en la ciudad de Machala, provincia de El 28



comercialización y exportación de 1 ioácuaticas, en todas sus fases o etapas, 2 especialmente el camarón en piscinas, sean estas de 3 propiedad de la compañía, arrendadas 4 5 concesionadas; B) La instalación de 6 industriales para empaque, embasamiento, realizar copacking o cualquier otra forma de presentación y 7 comercialización, de los productos del mar y demás 8 especies bioácuaticas que explote y procese 9 compañía; C) La explotación, producción 10 y larvas de camarón y otras comercialización de 11 éspecies bioácuaticas en piscinas y mediante la instalación de laboratorios; D) La Prestación de Servicios en Asesoría de Acuacultura en camaroneras, 15 🖟 mo: La Administración, Producción, explotación y 🕻 🗹 mercialización de Especies Bioacuaticas amarón. Para el cumplimiento de sus fines la 17 mpañía podrá: 1.- Instalar fábricas de hielo; 2.-18 Importar, alimentos balanceados; 3.- Importar todo 19 tipo de maquinaria pesada, Instrumentos de alta 20 tecnología y demás herramientas, partes o accesorios 21 que sean de menester para el funcionamiento de sus 22 plantas procesadoras de camarón, laboratorios de 23 larvas, fábrica de hielo, así como para el tratamiento 24 de otras especies bioácuaticas o agroindustriales; 4.-25 derechos, suscribir contratos, alquilar, Adquirir 26 permutar locales y/o bienes muebles y equipos 27 destinados al cumplimiento de su objeto social; 5.-28/



Oro; ANDREA GISELLA CABRERA 1 estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada 2 en la ciudad de Machala, provincia de el Oro; y **JOHN** 3 ANDRES CABRERA CARRION, de estado civil soltero, 4 de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudad de 5 Machala, Provincia de El Oro; Los comparecientes son 6 ecuatorianos, con capacidad suficiente para obligarse 7 y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza 8 y efectos de este instrumento, por lo que declaran bajo 9 la solemnidad del juramento que todo el contenido del 10 presente contrato de constitución es real y lícito en 11 cada una de sus cláusulas, mismas que se estipulan رَ 12 132 de conformidad con la asumiendo Lev, responsabilidades civiles y penales que pudieren generarse de este acto.----CLAUSULA SEGUNDA: **ESTATUTO** DE LA COMPAÑÍA.-**CAPITULO** PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DURACION. **NACIONALIDAD** Y DOMICILIO: **ARTICULO** 20 PRIMERO: **DENOMINACION.-**La Compañía denominará ACUICOLA MAR&TIERRA S.A. y se regirá 21 por las leyes del Ecuador, la Ley de Compañías, 22 Código de Comercio y el presente Estatuto.----23 ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La 24 compañía tendrá por actividad empresarial única la 25 actividad ACUÍCOLA, pudiendo 26 realizar además 27 actividades vinculadas o complementarias a la misma. 28 Así las actividades que realizará la compañía son: A) 1

Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs. Notaria Tercera de Machala

Podrá adquirir acciones o participazione

2 compañías ya constituidas, nacionales o extranjeras

5

- 3 realizar todo acto o contrato civil, mercantil, laboral,
- 4 permitidos por la ley que tenga relación con el objeto
- 5 social.----
- 6 ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO DE DURACION.-
- 7 El plazo de duración del presente contrato de la
- 8 compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir
- 9 de la inscripción de esta escritura de constitución en
- 10 el Registro Mercantil.-----

ARTICULO CUARTO: NACIONALIDAD Y 12 DOMICILIO.- La compañía tiene la nacionalidad 12 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de 13 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de 14 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de 15 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de 16 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de 17 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de 18 Decuatoriana y su domicilio principal es la Provincia de la Pro

CAPITULO SEGUNDO: DECLARACION

JURAMENTADA, DEL CAPITAL Y DE LAS

- 20 ACCIONES.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-
- 21 Los comparecientes declaran bajo juramento que se
- 22 depositará todo el capital social de la compañía que
- es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**
- 24 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cuarenta acciones
- 25 de CIEN dólares de los Estados Unidos de América
- 26 cada una de ellas, en una institución bancaria de
- 27 acuerdo a las acciones suscritas por cada accionista,
- 28 cuenta que será abierta a nombre de la compañía, sin

6

de que los accionistas puedan entregar los 1 res directamente a la compañía conforme lo 2 tablica el artículo ciento sesenta y tres de la Ley de 3 ompáñías, para que una vez constituida 4 compania, los administradores dispongan del mismo 5 conforme a lo previsto en el presente estatuto.-6 ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas 7 del cero uno al cuarenta, inclusive; cada acción 8 pagada de cien dólares de los Estados Unidos de 9 América da derecho a un voto, en las deliberaciones 10 de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las 11 acciones contendrán las declaraciones exigidas por la 12 Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía.-----ARTICULO SEPTIMO: Las acciones legales pertinentes, a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas.----ARTICULO OCTAVO: Si un certificado provisional o 20 título, se extraviare, deteriorare o destruyera, la 21 compañía podrá anularlos conforme a lo dispuesto en 22 la Ley de Compañías.-----23 CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO 24 ADMINISTRACIÓN, DE LA REPRESENTACION: 25 ARTICULO NOVENO: DEL GOBIERNO.- La compañía 26 será gobernada por la Junta General de Accionistas y 27 28 administrada por el Presidente y el Gerente General en

1 forma individual, quienes tendrán las

2 que les asignen la Ley y el presente estatutos

3 ARTICULO DECIMO: DE LA REPRESENTACION.- La

4 representación legal de la compañía estará a cargo del

5 Gerente General y del Presidente en forma individual,

6 en todos sus negocios y representaciones.----

7 CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.-

8 ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Junta General

9 formada por los accionistas legalmente convocados y

10 reunidos, es la máxima autoridad de la compañía y

11 sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los

2 ⅔ accionistas, al Presidente, Gerente General y a los

🖫 🖫 emás funcionarios y empleados. ------

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DE LA

CONVOCATORIA. La convocatoria a Junta General

👼 🚾 Accionistas se hará mediante aviso suscrito por el

ැමූ දීGerente General o el Presidente, por la prensa en uno

o de los periódicos de mayor circulación en el domicilio

19 principal de la compañía, con ocho días de

20 anticipación por lo menos al fijado para su reunión.---

21 ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Comisario será

22 convocado especial e individualmente a las sesiones

23 de la Junta General de Accionistas pero su

24 inasistencia no será causa de diferimiento de la

25 reunión.-----

26 ARTICULO DECIMO CUARTO: CLASES DE

27 **JUNTAS**.- Las Juntas Generales de accionistas son

28 ordinarias o extraordinarias. Se reunirán en el

8

ricilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto 1 el atticulo doscientos treinta y ocho de la Ley de 2 3 Compañías Én caso contrario serán nulas.----ARTICULO DECIMO QUINTO.- Las Juntas Generales 4 5 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la 6 7 finalización del ejercicio económico de la compañía, conocer los asuntos establecidos 8 9 numerales segundo, tercero, y cuarto del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y 10 cualquier otro asunto puntualizado en el orden del 11 día, de acuerdo con la convocatoria. En el caso de 12 suspensión o remoción del administrador o del representante legal, la Junta General Ordinaria podrá resolver aun cuando el asunto no figure en el orden del día.----ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando fueren convocadas los asuntos puntualizados para tratar la. Toda resolución sobre asuntos 20 convocatoria. 21 expresados en la convocatoria será nula.-----**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.**- No obstante lo 22 dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta 23 General de Accionistas se entenderá convocada y 24 quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo 25 y en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar 26 27 cualquier asunto, siempre que se encuentre presente todo el capital pagado y los accionistas asistentes a 28/

1

11

22

Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs. Notaria Tercera de Machala

ella, acepten constituirse en Junta Uni

en dicha orden del día a tratarse 2

unanimidad. Debiendo ser suscrita el actambajo 3

9

sanción de nulidad, por todos los accionistas que 4

representen la totalidad del capital pagado.-----5

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Si la Junta General 6

no puede reunirse en primera convocatoria por falta 7

de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, 8

la que no podrá demorarse más de treinta días de la 9

fecha fijada para la primera reunión.-----10

ARTICULO DECIMO NOVENO.- La Junta General no podrá considerar constituida para deliberar Eprimera convocatoria si no está representada por los 14 Concurrentes a ella, por lo menos en la mitad del 15 Égapital pagado. Las Juntas Generales se reunirán en 16 #segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se 18 haga y no podrá modificarse el objeto de la primera 19 convocatoria.----

ARTICULO VIGESIMO.- Para establecer el quórum de 20

decisión de la Junta General se tomará en cuenta la 21

mayoría de los votos del capital pagado concurrente a

reunión.-----23

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Para que la Junta 24

General pueda acordar válidamente el aumento o 25

disminución de capital, la transformación, la fusión, 26

27 escisión, la disolución anticipada, la reactivación, la

convalidación, y en general cualquier modificación al

Abg. Rath E Dávila Heras, Mgs.

10

(halua de concurrir a ella la mitad del capital En segunda 2 convocatoria bastará representación de la tercera parte del capital pagado. 3 Si no hubiere quórum en segunda convocatoria, se 4 5 procederá con una tercera, la cual se constituirá con de accionistas 6 número presentes, debiendo 7 expresarse estos particulares en la convocatoria que 8 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los accionistas 9 pueden hacerse representar en la Juntas Generales 10 112 por otras personas mediante carta dirigida al Gerente EGeneral o a quien hiciere sus veces o mediante poder, 1 pero el Presidente, el Gerente General y el Comisario 14 to podrán tener esta representación.-----ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- La Junta General será presidida por el Presidente de la Compañía y el Gerente General actuará como Secretario. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la Junta la persona que al efecto designen los concurrentes y, en caso de 19 ausencia del Gerente General, se designará un 20 21 secretario ad-hoc de entre los asistentes a la Junta General.----22 ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DE LA JUNTA 23 GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de 24 Accionistas: a) Nombrar al Presidente, al Gerente 25 General y al Comisario; b) Aceptar las excusas o 26 renuncias de los nombrados funcionarios y removerlos 27 28 cuando estime conveniente; c) Fijar

remuneraciones, honorarios o viáticos de

2 si lo estimare conveniente; d) Conocer

3 balances, inventarios y más cuentas que el Gerente

11

4 General someta anualmente a su consideración y

5 aprobarlos u ordenar su rectificación; e) Ordenar el

6 reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar,

7 cuando proceda, la cuota de éstas para la formación

8 de fondo de Reserva Legal de las Sociedades,

9 porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la

10 Ley; f) Ordenar la formación de reservas especiales de

11 libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier

12 punto que le sometan a su consideración e

Presidente, el Gerente General o el Comisario; h)

Aprobar la reforma del Estatutos.----

20

CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL Y DEL COMISARIO.ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE.-

18 El Presidente de la Compañía, accionista o no, será 19 nombrado por la Junta General, por un periodo de

cinco años sin perjuicio de ser reelegido. El Presidente

21 tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial

22 de la compañía de manera individual y las siguientes

23 atribuciones: a) Presidir las reuniones o sesiones de

24 las Juntas Generales y controlar el cumplimiento de

25 las resoluciones adoptadas por la misma; **b**

26 Reemplazar al Gerente General de la Compañía en

27 caso de falta, ausencia o impedimento temporal o

28 definitivo y, en este último supuesto, hasta que la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

21

22

23

24

25

26

27

28

Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs. Notaria Tercera de Machala

12

CERA DE COMO PROVER la nueva designación, en las con las facultades que el presente prescribe; c) Firmar los títulos o certificados de accipación unión al Gerente General; d) Firmar conjuntamente con el Gerente General las Actas de las sesiones; e) Orientar y dirigir los negocios de acuerdo a las directrices de la Junta General; y, f) Convocar a la Junta General de Socios en los términos del artículo décimo segundo de este Estatuto. g) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual. h) Las demás que le confiere la Ley de Compañías y este Estatuto.-----ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DEL **GERENTE** 14 GENERAL: El Gerente General, accionista o no, será 15 kambrado por un periodo de cinco años, sin perjuicio 169 Éde que pueda ser reelegido indefinidamente.- Tendrá 17 = 13 siguientes atribuciones: a) Actuar como Secretario de la Junta General de Accionistas y llevar el libro de 19 Lacciones y accionistas de la compañía; b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; c) Convocar a la Junta General de accionistas en los términos del artículo décimo segundo de este Estatuto; d) Ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en el Estatuto; e)



13

Abg. Ruth E. Dávila Heras, Mgs. Notaria Tercera de Machala

1 Suscribir los títulos de las acciones de

2 junto con el Presidente de la compañía; f Prepar

3 informes, balances, inventarios y cuentas.

4 tendrá amplias atribuciones, excepto aquellas que

5 prohíba o limite el presente Estatuto.----

6 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL COMISARIO:

7 La Junta General de Accionistas nombrará un

8 Comisario, el cual podrá ser una persona extraña a la

9 compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo,

10 pudiendo por ser reelegido. Para designar al comisario

se tendrá en cuenta las prohibiciones establecidas en

12 el Artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de

Compañía y sus atribuciones serán las señaladas en el artículo doscientos setenta y nueve del mismo cuerpo legal.-----

CAPITULO SEXTO: ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: E1

Capital Social de la Compañía se encuentra integramente suscrito y se pagará en numerario en el cien por ciento cada una de sus acciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo quinto del

conformidad con lo estipulado en el artículo quinto de presente estatuto y el siguiente detalle: **UNO.**

23 Ingeniera RUTH JANETH CARRION ARMIJOS,

24 declara bajo juramento que ha suscrito veinte

25 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de

26 Cien dólares de Estados Unidos de América cada

27 una, las que pagará en un cien por ciento de

28 contado, es decir el equivalente a Dos Mil Dólares

OTARIA 3ra.

CERA

Paulis Heras, Mgs.

Rotaria Téscera de Machala

ados Unidos de América, mediante pósito que realizará en la institución bancaria en 2 la que la compañía aperturará la cuenta para tal 3 efecto, una vez que tenga personalidad jurídica. 4 Porcentaje del capital social: Cincuenta por ciento; 5 Abogada **ANDREA** GISELLA CABRERA 6 **CARRION**, declara bajo juramento que ha suscrito 7 acciones ordinarias, nominativas 8 9 indivisibles de Cien dólares de Estados Unidos de 10 América cada una, las que pagará en un cien por ciento de contado, es decir el equivalente a 11 Dólares de Estados Unidos de América, mediante 12 depósito que realizará en la institución bancaria 13 14 a que la compañía aperturará la cuenta para tal 🕳 to, una vez que tenga personalidad jurídica. 15 Parentaje del capital social: Veinticinco por ciento; 16 17 TRES.- Señor JOHN ANDRES CABRERA CARRION, **az**lara bajo juramento 18 que ha suscrito diez acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de 19 Cien dólares de Estados Unidos de América cada 20 21 una, las que pagará en un cien por ciento de 22 contado, es decir el equivalente a Mil Dólares de Estados Unidos de América, mediante el depósito 23 24 que realizará en la institución bancaria en la que la compañía aperturará la cuenta para tal efecto, v 25 vez que tenga personalidad jurídica. Porcenta 26 27 capital social: Veinticinco por ciento.-----

ARTICULO VIGESIMO NOVENO:

2/8



Abg. Ruth to David Heras, Mgs. Notaris Tercora de Machala

EQUINTA.-**CONTROVERSIAS** Y 1 DIRECCIONES.- En caso de 2 consoversias las partes podrán ser notificadas a las 3 siguientes direcciones: 1.- Ingeniera RUTH JANETH 4 CARRION ARMIJOS, en la Urbanización Ciudad 5 Verde, manzana veintinueve, villa treinta – treinta y 6 uno, del cantón Machala, Provincia de El Oro, teléfono 7 número dos, nueve, dos, seis, cuatro, uno, cero; 8 9 electrónico janethc1001@hotmail.com; Abogada ANDREA GISELLA CABRERA CARRION, en 10 la Urbanización Ciudad Verde, manzana veintinueve, 11 gulla treinta - treinta y uno, del cantón Machala, Provincia de El Oro, número de teléfono celular cero Pareve ocho siete cinco tres tres tres dos seis. Correo andreita.456@hotmail.com 15 electrónico 司OHN ANDRES CABRERA CARRION, la 16 propinitación Ciudad Verde, manzana veintinueve, 17 Na treinta – treinta y uno, del cantón Machala, 18 Provincia de El Oro, número de teléfono dos nueve dos 19 seis cuatro cero; electrónico 20 uno correo johnandres03@hotmail.com. Agregue Usted, señora 21 Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena 22 validez del presente instrumento. -Firma) Ilegible.-23 Abogado Martín Elías García Jordán.- Matricula cero 24 25 siete – dos mil quince – trescientos setenta y nueve – Foro de Abogados de El Oro".-----26 **HASTA AQUÍ** LA **MINUTA** INSERTA, 27 conjuntamente con los documentos habilitantes queda



UTILIDADES. - Una vez que sean april de la 1 v el inventario del ejercicio económico 2 después de practicadas las deducciones necesarias 3 para la formación de la reserva legal de las reservas 4 especiales que hayan sido resueltas por la Junta 5 General, el saldo de las utilidades líquidas serán 6 distribuidas en la forma que resuelva la Junta General 7 Accionistas. Las utilidades realizadas de 8 9 compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.----10 **ARTÍCULO** TRIGESIMO.-DISOLUCION Y LIOUIDACION.-La Compañía se disolverá de conformidad con los casos previstos en la Ley de Compañías. Para el efecto de la liquidación, la Junta General nombrará un liquidador principal y un suplente, y hasta que lo haga actuará como tal el Gerente General de la compañía o quien haga sus 19 **ARTICULO TRIGESIMO** PRIMERO: **NOMBRAMIENTOS.**- Por esta vez los comparecientes 20 y Socios promotores de esta Sociedad de común 21 22 acuerdo y por unanimidad designan para funciones de Gerente General a la señora Ingeniera 23 RUTH JANETH CARRION ARMIJOS; y, para las 24 de Presidente al señor JOHN ANDRES 25 funciones CABRERA CARRION, cuyos Nombramientos serán 26 27 extendidos para su legalización una vez

cumplido el trámite de esta compañía.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGU

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/06/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7767459
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0702620618 MORA PALADINES LAURO LIZARDO

PRESENTE:

ETAPAS DE

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ACUICOLA MAR&TIERRA S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA: A03 PESCA Y ACUICULTURA.

OPERACION PRINCIPAL A0321.02 EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE COPERACION COMPLETA EN TARIA A0322.01 CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE)

CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO,

EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/07/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DE SERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA UNA DEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENSENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MAMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA

SECRETARIO GENERAL





20170701003C00731

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00731

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) RUTH JANETH CARRION ARMIJOS, de la página web y/o soporte electrónico, HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL, QUE CORRESPONDE A LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ACUICOLA MAR&TIERRA S.A., el día de hoy 7 DE JUNIO DEL 2017, a las 17:36, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 7 DE JUNIO DEL 2017, (17:36).

EL ORO

HERAS

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DE MACHALA FLORO - ECUADOR









Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/EL ROSARIO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: RAUL CARRION

Nombres de la madre: GRACIELA ARMIJOS

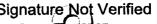
Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

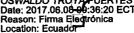
Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA





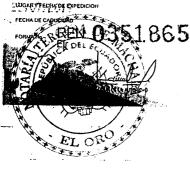


Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYAL TUERTES
Date: 2017.06.08-96:36:20 ECT
Reason: Firm Elegtronica
Location: Ecuador





CCUATON1444+ V4333V4448 CATOLOGO JOHN HENRRY CABRERY DAVILA ESTADO CIVILA LIC. CONTAB. Y AUDITOR PINSTEUCCION T. F NOMEREY APELLIDO DEL PROTES HOLIBREY APELLIDO DE LA MADRE











REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDULACION

No 170254558 SALE HIME SOLIKAR HOLISANS

MONBER FAMILIBOURE AMBAYEL ROSER!

DE NACIMIENTO COOR COCOS 50.00













ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS SOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS ABG. RUTH E. DAVILA HERAS NOTARIA TERCERA DEMACHAISE

PRESIDENTE DE LA LEU





Policies Veryonial

0702545526

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.

The conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.

The conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.

The conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.

The conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. De contomidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, De contomidad con el Art. 18 Numeral 5 de la original que he DOY FE. Que la copia fotostática que an original que he firmada dor mi es una reproducción de la original que he firmada dor mi es una reproducción DCY FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y norma de la original que he firmada for mi es una reproducción de la original que he firmada a la vista.

Nachala ABG. RUTH E. DAVILA HERAS.

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS.

OTARIA TERCERA DE MACHALA

OTARIA TERCERA DE MACHALA

OTARIA TERCERA DE MACHALA

OTARIA TERCERA DE MACHALA Machala.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDE





Número único de identificación: 0705778157

Nombres del ciudadano: CABRERA CARRION ANDREA GISELLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio: -----

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CABRERA DAVILA JOHN HENRRY

Nombres de la madre: CARRION ARMIJOS RUTH JANETH

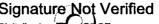
Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA







Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYAFUERTES
Date: 2017.06.08-96:35:52 ECT
Reason: Firma Elegtronica
Location: Ecuador Location: Ecuador



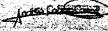


INSTRUCTION * * * PROFESION / OCUPACIÓN ESTUDIANTE SUPERIOR ... APPLLIDOS'Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA DAVILA JOHN HENRRY APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAIORE
CARRION ARME (1) WITH JAMETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MACHALA 2014-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-06-09











REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CIVIL
DENTIFICACIÓN Y CERULACIÓN

NACIORISMO SELO PESTADO CIVIL SOLTERA



L 070577815-7







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



033

020-220

0705778157 CABRERA CARRION ANDREA GISELLA APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON MACHALA PARROQUIA

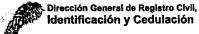
0705778157

De contentidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Lev Motarial. Ve contentidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Lev Motarial que he Do rela copia fotostatuca que antecede, sellado que he de la copia fotostatuca que antecede sellado de la copia fotostatuca que antecede sellado de la copia fotostatuca que producción de la copia fotostatuca de la co ABG RUTH E. ORO ECUADOR CHALA

DAVILA HERAS

DOMEA HERAS. ABG. RUTH E DAVIES HERA.
NOTARIA TERCERA DE MACHAL.
EL ORO. ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDE





Número único de identificación: 0706508512

Nombres del ciudadano: CABRERA CARRION JOHN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Fecha de Matrimonio: -----

Cónyuge: -----

Nombres de la madre: CARRION ARMIJOS RUTH JANETH

Nombres del padre: CABRERA DAVILA JOHN HENRRY

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA











PUERTO SOLIVAR PARROQUIA

至2個的自然表現出的確認。

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁVITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

- Oxinger Holy ELPRESIDENTALE DE LA JEV

0706508512

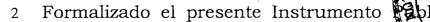
De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.

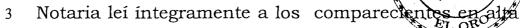
DO I FE. Que la copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mi es una reproducción de la original que he tenido a la vista.

Machala Machala NOTARIA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR



1 elevada a Escritura Pública, con todo 🎉





- 4 voz toda la Escritura Pública, quienes ratificandose en
- 5 todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto
- 6 conmigo la Notaria, quedando incorporada en el
- 7 Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ**.---

8

9

10

(Saucth Carrier)

Ing. RUTH JANETH CARRION ARMIJOS

C. C. No. 070254552-6

Indien Catrell Coming)

Abg. ANDREA GISELLA CABRERA CARRION

C. C. No. 070577815-7



Sr. JOHN ANDRES CABRERA CARRION

CC. No. 070650851-2

20

19

21

22

23

24

25

26

2728



A DO BUTH PONVII A HERAS

ABG. RUTH E.DAVILA HERAS NOTARIA TERCERA DE MACHALA EL ORO - ECUADOR ...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, EN COPIAS CERTIFICADAS, EN **CATORCE** FOJAS, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



ABG: PUTH E. DÁVILA HERAS NOTARÍA TERCERA DE MACHALA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	191
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /08/06/2017	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACUICOLA MAR&TIERRA S.A.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA	

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF: 48

Página 1 de 1

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

EXPEDIENTE: RUC:		NACIONALIDAD: EWATORIANA	
		manage Contoning	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	MACHALA	MACHALA	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
EL ORO	MACHALA	МАСНАГА	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: ORO PLAZA	OFICINA No.: 316	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 072 988022	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	correo electrónico 1: janeth c10013 holmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0988556517	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: Ce	ENTRO COMERCIAL ORO PLAZA	A OF. 316 ALTOS DEL ALMACEN SARMIENTO	
NOMBRE REPRESENTANTE L			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIU	DADANÍA:		
	0702545526		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

VA-01.2.1.4-F1



37041-D041-17 Ab

OFICIO - RMCM - 163 - 2017

Machala, 13 de Junio del 2.017

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del primer testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de los respectivos Nombramientos de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 12 de Junio del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	ACUICOLA MAR&TIERRA S.A.	CONSTITUCION	08/06/2017

7767459

#	REPRESENTANTE	CARGOS	PERIODO
1	CABRERA CARRION JOHN ANDRES	PRESIDENTE	5 AÑOS
2	CARRION ARMIJOS RUTH JANETH	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49 Correo Electrónico: <u>rosa.barre@dinardap.gob.ec</u>

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48

Teléfonos.: 2983-197 - 2983203

Machala - Ecuador

